CONTRATO Nº 018/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015
DE CARÁCTER PLURIANUAL
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS
ID Nº 294.681

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA SAN MARCOS**, con R.UC. N° 860565-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **LUIS ROBERTO GONZALEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad N° 860.565, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 284/2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2015, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La Oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Condiciones Especiales del Contrato;

g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

h) Condiciones Generales del Contrato;

i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FERRETERIA SAN MARCOS
Ruta. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0961.909 596
San Lorenzo - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*8*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*25.000.000*
2015	*2*	*2*	*8*	*0*	*340*	*10*	*1*	*2*	*1.000.000*
2015	*2*	*2*	*8*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*13.886.001*
2015	*2*	*2*	*8*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*60.113.999*
								TOTAL:	***100.000.000***

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2015 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2015** en **F.F. 10 y F.F. 30** *por el monto de* ***Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).*** *La validez de la contratación del ejercicio* ***2016*** *estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente por el monto de* ***Gs. 241.995.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y cinco mil).*** Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294.681.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias, según Resolución N° 250/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 284/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	39111501-002	Arrancador para tubos Fluorescentes	OSRAM	Unidad	Unidad	BRASIL	1.000	1.100	1.100.000
2	26111702-017	Batería botón de litio	ROCIDSTAR	Unidad	Unidad	CHINA	250	3.500	875.000
3	26111702-019	Batería cuadrada recargable	ENERGISEL	Unidad	Unidad	CHINA	200	13.000	2.600.000
4	39121602-002	Borne de Paso.	CONEXEL BORN	Unidad	Unidad	ITALIANO	2.390	8.000	19.120.000
5	26121635-008	Cable canal	HOYOS	Unidad	Unidad	ARGENTINA	200	28.850	5.770.000
6	26121635-008	Cable canal	HOYOS	Unidad	Unidad	ARGENTINA	500	8.750	4.375.000
7	26121635-008	Cable canal	HOYOS	Unidad	Unidad	ARGENTINA	500	22.000	11.000.000
8	26121635-008	Cable canal	HOYOS	Unidad	Unidad	ARGENTINA	300	26.000	7.800.000

FERRETERIA SAN MARCOS
R.I.a. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0961.909 596
San Lorenzo - Paraguay

9	26121635-001	Cable cordón de 2 x 1 mm2	INPACO	Unidad	Rollo	PARAGUAY	20	142.000	2.840.000
10	26121635-001	Cable cordón de 2 x 2 mm2	INPACO	Unidad	Rollo	PARAGUAY	20	240.000	4.800.000
11	26121635-006	Cable de 1 mm2	INPACO	Unidad	Rollo	PARAGUAY	20	61.000	1.220.000
12	26121635-006	Cable de 16 mm2	INPACO	Metros	Metros	PARAGUAY	100	9.500	950.000
13	26121635-006	Cable de 2 mm2	INPACO	Metros	Rollo	PARAGUAY	20	110.000	2.200.000
14	26121635-006	Cable de 6 mm2	INPACO	Unidad	Rollo	PARAGUAY	20	300.000	6.000.000
15	26121635-006	Cable multifilar 10 mm2	INPACO	Unidad	Rollo	PARAGUAY	20	510.000	10.200.000
16	26121616-001	Cable multifilar 1x70mm2	PRYSMIAN	Metros	Metros	ARGENTINA	100	37.000	3.700.000
17	26121635-006	Cable multifilar 4 mm2	INPACO	Metros	Rollo	PARAGUAY	20	200.000	4.000.000
18	26121635-006	Cable multifilar de 35 mm2	PRYSMIAN	Unidad	Rollo	ARGENTINA	10	2.000.000	20.000.000
19	26121635-010	Cable plastiplomo 2 x1 mm2	INPACO	Unidad	Rollo	PARAGUAY	10	170.000	1.700.000
20	26121635-010	Cable plastiplomo 2 x2 mm2	INPACO	Unidad	Rollo	PARAGUAY	10	310.000	3.100.000
21	26121635-010	Cable plastiplomo 2x4 mm2	INPACO	Unidad	Rollo	PARAGUAY	5	500.000	2.500.000
22	26121635-004	Cable preensamblado, 2 x 16 mm2	INPACO	Metros	Metros	PARAGUAY	2.000	3.300	6.600.000
23	26121635-004	Cable preensamblado, 4 x 16 mm2	INPACO	Metros	Metros	PARAGUAY	1.500	6.500	9.750.000
24	26121635-002	Cable UTP	EPUYEN	Unidad	Caja	PARAGUAY	30	700.000	21.000.000
25	39121309-004	Caja de llave de metal	IMCOPAR	Unidad	Caja	PARAGUAY	100	1.250	125.000
26	39121308-001	Caja externa para llave TM	SAHEN	Unidad	Unidad	CHINA	20	10.000	200.000

FERRETERIA SAN MARCOS
Ruta. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0961.909 596
San Lorenzo - Paraguay

27	39121309-004	Caño corrugado	TIGRE	Metros	Metros	PARAGUAY	1.000	500	500.000
28	32121502-002	Capacitor 2,5MF 500 V	UF	Unidad	Unidad	CHINA	200	2.500	500.000
29	31201502-002	Cinta Aisladora	MILLON	Unidad	Unidad	JAPON	1.000	3.500	3.500.000
30	31201502-001	Cinta Autovulcanizante	PRYSMIAN	Unidad	Unidad	ARGENTINA	300	20.000	6.000.000
31	39121409-002	Conector dentado	INTELLI	Unidad	Unidad	BRASIL	100	10.000	1.000.000
32	39121529-001	Contactor	NOVATO	Unidad	Unidad	ITALIANO	200	55.750	11.150.000
33	30181503-001	Ducha calefón eléctrica	LORENZETTI	Unidad	Unidad	BRASIL	100	59.000	5.900.000
34	23171515-001	Electrodo p/ soldador eléctrico	SWEC	Unidad	Unidad	CHINA	500	500	250.000
35	23171515-001	Electrodo p/ soldador eléctrico	CONARCO	Unidad	Unidad	ARGENTINA	500	1.500	750.000
36	39121402-001	Enchufe triple	INGEMAG	Unidad	Unidad	BRASIL	120	5.000	600.000
37	39111501-010	Equipo completo de alumbrado publico	INSTRAL	Unidad	Unidad	BRASIL	100	195.000	19.500.000
38	26121630-016	Espiral	HOYOS	Unidad	Unidad	ARGENTINA	100	7.000	700.000
39	23171510-001	Estaño	UOBIX	Unidad	Unidad	BRASIL	40	20.000	800.000
40	26121630-008	Extremos de Sujeción para bornes de Paso	CONEXEL	Unidad	Unidad	ITALIANO	300	4.500	1.350.000
41	39121402-004	Ficha Macho	VIMAR	Unidad	Unidad	ITALIANO	50	6.000	300.000
42	39121402-007	Ficha múltiple	OMEGA	Unidad	Unidad	CHINA	100	15.000	1.500.000
43	39101601-001	Foco de 160 W Luz Mixta	OSRAM	Unidad	Unidad	BRASIL	200	12.000	2.400.000
44	39101601-014	Foco de 60 W E27 tipo clara	OSRAM	Unidad	Unidad	BRASIL	200	1.200	240.000

FERRETERIA SAN MARCOS
Ruta Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0981.909 596
San Lorenzo - Paraguay

45	39101601-005	Foco de 60W tipo vela	LUZRAM	Unidad	Unidad	PARAGUAY	200	1.500	300.000
46	39101601-002	Foco de bajo consumo	PHILIPS	Unidad	Unidad	CHINA	500	17.000	8.500.000
47	39101601-013	Foco tipo dicroica 220V/50 W	LUZRAM	Unidad	Unidad	PARAGUAY	200	5.000	1.000.000
48	39101601-021	Foco vapor de mercurio	LUZRAM	Unidad	Unidad	PARAGUAY	300	11.000	3.300.000
49	32111701-001	Fotocélula	INSTRAL	Unidad	Unidad	BRASIL	300	31.000	9.300.000
50	32141107-003	Juego de zolaco	INGEMAG	Unidad	Unidad	BRASIL	300	3.000	900.000
51	39101601-019	Lámpara halógena	OSRAM	Unidad	Unidad	ALEMAN	70	20.000	1.400.000
52	39101601-019	Lámpara halógena	OSRAM	Unidad	Unidad	ALEMAN	60	28.000	1.680.000
53	39111702-001	Linterna de Metal	MAG LITE	Unidad	Unidad	ALEMAN	20	200.000	4.000.000
54	39121602-008	Llave termomagnética. 1 x 10A	LEGRAN	Unidad	Unidad	FRANCES	250	20.000	5.000.000
55	39121602-010	Llave termomagnética. 2x 10A	LEGRAN	Unidad	Unidad	FRANCES	250	20.000	5.000.000
56	39121602-011	Llave termomagnética. 3x20A	LEGRAN	Unidad	Unidad	FRANCES	250	40.000	10.000.000
57	39121602-009	Llave TM 3x 32 A	LEGRAN	Unidad	Unidad	FRANCES	100	55.000	5.500.000
58	39121602-009	Llave TM 3x 50 A	LEGRAN	Unidad	Unidad	FRANCES	20	165.000	3.300.000
59	39121602-009	Llave TM 3x 63 A	LEGRAN	Unidad	Unidad	FRANCES	50	165.000	8.250.000
60	39111706-001	Luz de emergencia	VCP	Unidad	Unidad	CHINA	100	45.000	4.500.000
61	26111702-006	Pila alcalina 9 Voltios.	EVEREADY	Unidad	Unidad	CHINA	200	10.000	2.000.000
62	26111702-002	Pila alcalina AA. Cilindro	RED POWER	Unidad	Unidad	CHINA	1.000	3.000	3.000.000

FERRETERIA SAN MARCO
R.U.C. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0981.909 596
San Lorenzo - Paraguay

63	26111702-003	Pila alcalina AAA	EVEREADY	Unidad	Unidad	CHINA	500	3.000	1.500.000
64	26111702-016	Pila Recargable AA	MOX	Unidad	Unidad	CHINA	20	10.000	200.000
65	39111501-008	Reactancias Electrónicas de 1x 20W	TYPICAL	Unidad	Unidad	CHINA	100	5.000	500.000
66	39111501-003	Reactancias electrónicas de 1x 40W	TYPICAL	Unidad	Unidad	CHINA	1.000	4.000	4.000.000
67	39101615-004	Reactor para lámpara de mercurio	INSTRAL	Unidad	Unidad	BRASIL	150	70.000	10.500.000
68	39121535-024	Rele enchufable con zocalo para sujeción	FINDER	Unidad	Unidad	ITALIANO	200	55.000	11.000.000
69	30181503-002	Resistencia para ducha	LORENZETTI	Unidad	Unidad	BRASIL	100	12.000	1.200.000
70	39121311-004	RJ45 CON CAPUCHA	VIMAR	Unidad	Unidad	ITALIANO	500	10.000	5.000.000
71	39121619-013	SECCIONADORES PARA MT CON FUSIBLE	DELMAR	Unidad	Unidad	BRASIL	10	200.000	2.000.000
72	39121402-002	Supresor de Pico con Tierra	SURGE	Unidad	Unidad	CHINA	150	14.000	2.100.000
73	39121303-001	Tablero de plástico de embutir	SAHEN	Unidad	Unidad	CHINA	5	20.000	100.000
74	39121303-001	Tablero metálico externo monofásico para medidor	S/N	Unidad	Unidad	PARAGUAY	10	30.000	300.000
75	39121302-004	Tapa ciega	S/N	Unidad	Unidad	PARAGUAY	100	1.000	100.000
76	41104901-006	Termorresistencia	LR	Unidad	Unidad	ARGENTINA	19	50.000	950.000
77	46171618-002	Timbre.	RADIOTON	Unidad	Unidad	ALEMAN	10	20.000	200.000
78	39121402-006	Toma corriente universal más tierra externo	SICA	Unidad	Unidad	ARGENTINA	300	10.000	3.000.000
79	39121402-006	Tomacorriente con caja externa	SICA	Unidad	Unidad	ARGENTINA	50	15.000	750.000
80	39101605-001	Tubo Fluorescente	OSRAM	Unidad	Unidad	BRASIL	3.000	3.200	9.600.000

FERRETERIA SAN MARCOS
Rta. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0961.909 5
San Lorenzo - Paraguay

81	39101605-001	Tubo fluorescente	OSRAM	Unidad	Unidad	BRASIL	500	3.200	1.600.000
								Total:	**341.995.000**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 341.995.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones novecientos noventa y cinco mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 (treinta y un) de diciembre de 2016**, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

FERRETERIA SAN MARCOS
Rta. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Caballero
0961.909 596
San Lorenzo - Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio de 2015

LUIS ROBERTO GONZALEZ FRANCO
Representante Legal

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano